APRUEBA CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN FACTORES DE RIESGO ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, MARZO 15 DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº 441/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa Vida Sana Intervención en Factores de riesgo enfermedades no transmisibles con Municipalidad de Tucapel, según Resolución exenta Nº 001170 de fecha 24/02/2016.
- d) El acuerdo de Concejo Municipal Nº 654 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria Nº 118 del Concejo Municipal celebrado el 03/03/2016 y de acuerdo al Acta Nº 02 del 03/03/2016 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Aprueba "Convenio Programa Vida Sana Intervención en Factores de riesgo enfermedades no transmisibles con Municipalidad de Tucapel" celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora Dra. Marta Caro Andia y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta Nº 001170 de fecha 24/02/2016; por el cual se transfiere la suma de \$ 13.880.642.- (Trece millones ochocientos ochenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos).

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 2152103999999 Otros.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE

ALGADA

SECRETARIASE RETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)

DIRECTOR

DIRECTOR

OTRA DE COMUNICIPAL

ALGALDE (s)